



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 51
CORDOBA, (R.A.) LUNES 17 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN - O/J. de 1º Inst. C.C.C. y Flia. de Cosquín, en autos: "Municipalidad de Cosquín c/Barzana de Levati Matilde Angela y otros - Ejecutivo Fiscal" el Mart. Luis M. Ghilino 021-687 rematará en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín el día viernes 21/4/06, o día hábil siguiente: Tres lotes de terrenos, ubic. en Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Cba., Villa Pan de Azúcar, desig. Lt. 13, 14 y 15 Mz. 128 sup. de 649,20; 647,70 y 624,70 mts², resp. A las 10 hs. base en Block \$ 9.600.- insc. al Dº 14920, Fº 20546, Tº 83 Año 1975 Cuenta D.G.R. 2303-0548439/9, 2303-0548440/2 y 2303-0548441/1. Mejoras: baldíos servicios en zona luz y agua, ubic. sobre calle Suncho Huayco esq. Los Eucaliptos a 100 mts. de María Eloísa (acceso al cerro P. de Azúcar). Estado: desocupados. Mejor postor dinero efectivo postura mínima: \$ 100.- debiendo abonar el 20% más comisión saldo a la aprobación. Se les notifica por este edicto de la subasta a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos de los accionados. Inf. al Mart. Calle P. Perón 757 Of. 14 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel.: 03541-451408 - 15581353. Of. 11/4/06. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González, Secretaria.

2 días - 6835 - 18/4/2006 - \$ 78.-

Orden Sr. Juez 46ª C. y C. Autos: "Fazzi Cunegonda Rosa c/Adrián José Fratini y otro - Ejecución Hipotecaria" 2º cpo. S.A.C. Nº 510030/36, mart. Edith Graf. de Mina M.P. 01-345, domicilio Urquiza 2255 - 10º piso - Dpto. "B" Cba., rematará 19/4/06, a las 11,30 hs., o el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora, Sala de Remates Arturo M. Bas 262: En la Matrícula Nº 253.404 Capital (11) inscripto a nombre de Fratini Adrián José Francisco, un lote de terreno ubicado en Bº Talleres Este, Dpto. Capital, desig. como pte. del lote Tres de la Mza. Treinta y nueve. Mide: 6 ms. de fte., 22 ms. de fdo.: Sup.: 132 mts. cdos.; linda al NO c/ la otra mitad del lote 3; al SEA c/lote 4 y SO c/ lote 12. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor. Base: \$ 12.675.- o sus 2/3 partes, en caso de no haber interesados por la primera. Postura Mínima: \$ 200.- El comprador abonará en el acto de subasta 3%, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión: no procede. Estado del inmueble: ocupado por e demandado. Mejoras: cochera, 2 dormitorios cocina, baño, lavadero, patio. Títulos: art. 599 del C.P.C. Gravámenes: el de autos. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez y Dr. Horacio A. Fournier, Secretario. 10/4/2006. Exhibición: día 17/4/06,

a las 17 hs. Consultas al martillero Tel. 0351-4726200 de 17 a 20 hs. - Cel. 0351-156-219128 - Inter. www.jaquemateremates.com - bettymina2@hotmail.com. Ver edicto "Hoy Día Córdoba".

3 días - 6837 - 19/4/2006 - \$ 162.-

O. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. C. y C. autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. c/Bustos Gustavo Horacio - Abreviado - Cobro de Pesos", Expte. Nº 262401/36 Mart. Nancy Susana Gamba, M. P. 01-1122, Bv. San Juan 726, Cba. rematará 19/4/2006 11 hs. Sala Remates T. S. J. (A.M. Bas 262 Cba.). Un Automotor Marca Peugeot 504 PUD PP dic Up, Dominio: RDG-675, Año 1986, a nombre de Bustos Gustavo Horacio, con base del increm. De la post. Mín.: \$ 20.- din. Ctdo. Mejor postor 20% total de la compra, más la com. Ley Mart., acto subasta, saldo a la aprob. post. mín.: \$ 20.- Exhibición: 17 y 18 Abr. (15 a 17 hs.) Pje. Agustín Pérez 98, Bº Cofico. Inf.: Mart. Tel.: 154.037207.

3 días - 6544 - 19/4/2006 - \$ 60.-

LA PAMPA - Juez CCC y Flia de Jesús María Sec. Pedano en los siguientes autos Comuna La Pampa c/ 1) Tempo Juan Luis Lt 9 Mz 4 525 m2 Matr. 786991 (34-05) Base \$ 374; 2) Elva Pomphile de Giacomini Lt 23 Mz 11 413,88 m2 matr. 788884 (34-05) Base \$ 368; 3) Medrano Humberto Lt 18 Mz 6 6413,94 m2 Fº 13691/1978 Base \$ 369; Todos ejecutivos; Marts. Roque Achaval MP 1-646, Campos MP 1-664 dom. Pío León 159 PA Of. 4 rematarán, sede Juzg. Paz La Pampa calle pública s/n, día 18/4 10 hs. Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en c/expte. Ubicados en El Mirador de Ascochinga. parte Estancia La Paz Ped. Río Pinto Dpto. Totoral a nombre de los demandados. Baldíos desocupados. Condiciones: dinero efvo, mejor postor, 20% c/seña más comisión acto de subasta saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión art. 586 CPCC. Títulos los de autos. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes. Inf. 0351-4236860. Fdo. Dr. Pedano - Sec. Of. 31/3/2006.

2 días - 6980 - 18/4/2006 - \$ 72

LA PAMPA - Juez CCC y Flia de Jesús María Sec. Scarafia en los siguientes autos Comuna La Pampa c/ 1) Campanini Pedro José y ot. Lt 31 Mz 1 347,10 m2 Matr. 764885(34-05) Base \$ 718; 2) Gregorio Chamarro a) Lt 9 Mz 1 425,76 m2 matr. 748935(34-05) Base \$ 379; b) Lt 10 Mz 1 432,72 m2 matr. 748938(34-05) Base \$ 385; c) Lt 11 Mz 1 439,62 m2 matr. 748940(34-05) Base \$ 392; 3) Gómez Nora Alicia Lt 1 Mz 16 390 m2 Fº 39461/1977 Base \$ 347; Todos ejecutivos; Marts Roqué Achával MP 1-646,

Campos MP 1-664 dom. Pío León 159 PA Of. 4 rematarán, sede Juzg. Paz La Pampa calle pública s/n, día 18/4 11hs. Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en c/expte. Ubicados en El Mirador de Ascochinga parte Estancia La Paz Ped. Río Pinto Dpto. Totoral a nombre de los demandados. Baldíos desocupados. Condiciones: dinero efvo, mejor postor, 20% c/seña más comisión acto de subasta saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión art. 586 CPCC. Títulos los de autos. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes. Inf. 0351-4236860. Fdo. Dr. Pedano - Sec. Of. 31/3/2006.

2 días - 6981 - 18/4/2006 - \$ 78

O. Juez 28ª C. y C. en autos: "Fideicomiso Suma (Bco. Roela S.A. Fiduciario) c/Abraham, Gustavo Fabián - PVE - Otros Títulos" (Nº 532453/36), marill. Rafael A. Chaj M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319, P.B. Of. 3, Córdoba, rematará S. de Rem. S.T.J. A. M. Bas 262, día 20/4/2006, 11 horas, automotor Dominio VFW 760; marca. Fiat, modelo Ducato 10 D; tipo Furgón; motor 149-B1000-1327870; chasis marca: Fiat; Nº chasis: ZFA 290000-00430694; en el estado visto y exhibido, de propiedad de la codemandada. Cond.: sin base, de contado y al mejor postor, abonando el 20% del precio, c/ más comisión al martillero, y el saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 500. Gravámenes los de autos. Comp. en comisión deberá indicar nombre, doc., dom., y ratificar la compra dentro 5 días bajo aperceb. de adjud. Al comisionado. Exhib.: días 18 y 19 de marzo de 2006, de 16 a 17 horas en Bv. Ocampo Nº 266, Bº Gral. Paz, ciudad. Inf. al mart. Tel. (0351) 411-4060/ 155-499238. Fdo.: Dra. Néilda Roque de Pérez Lanzeni, Sec. Cba., 12 de abril de 2006.

3 días - 6956 - 19/4/2006 - \$ 108.-

O. J. Fed. Nº 2, autos "A.F.I.P. (DGI) c/Zurita, José Alberto s/Ejec. Fiscal", (Expte. Nº 661-D-01), el mart. Cima mat. 01-701, rematará el 20/4/2006, a las 11 horas en Sec. Fisc. del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. inm.: mat. 123804/4 (11) Dpto. en calle Soldado Ruiz 1977, dpto. 4 sup. cub. 51,62 m2, sup. desc. 106,81 m2. Base: \$ 5.421. Cond. 20% dinero de contado, al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Ordóñez Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. mart. Cima, Tel. 4720124.

2 días - 6978 - 18/4/2006 - \$ 36.-

JESÚS MARÍA - O. Juez 1ª Nom. C. C. C. y Flia. Jesús María en autos "Ingaser S.R.L. c/ Nicolás Stabile y otro - Abreviado", mart. Altamirano MP 01-756, Sarmiento 111, casillero 36, rematará 19/4/2006, 11:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Belgrano

Nº 523, Jesús María, lote de terreno baldío insc. Bajo la matrícula Nº 910.569 (34) a nombre del demandado, que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa Gral. Mitre, ped. y dpto. Totoral, desig. Como lote 1, manz. 25 con superficie de 465,61 m2, ubicado en calle Saavedra s/n esq. Rivadavia, Villa del Totoral. Condiciones: base \$ 1.100, dinero de contado y al mejor postor. Postura mínima: pesos cien (\$ 100), debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio de su compra con más la comisión de ley del martillero (5%) y el saldo a la aprobación, compra en comisión identificar al comitente quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercebimiento (art. 586 CPC). Informes al martillero Tel. 0351-4263350/ 0351-155220268 - www.jaquemateremates.com. Fdo.: Dr. Miguel A. Pedano, Sec. Oficina, 31 de marzo de 2006.

3 días - 6979 - 19/4/2006 - \$ 117.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. O. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. sito en calle 25 de Mayo Nº 215 - Sec. Unica. Dra. Marta I. Abriola. Autos: Cagliani, Odila Margarita Laura c/ Néstor Alberto Girolami y Otra - Ejecución Hipotecaria - Expte ("C" 41/2004) el Mart. Baldassar Licata - MP. 01-1127 - dom. Rosario Nº 164 Ciudad - subastará en el Juzgado autorizante el día 17/4/2006 - 11,00 hs. dos inmuebles: 1) Lote de terreno ubic. En Colonia Artagaveytia., Ped. Calderas, Dpto. M. Juárez (Cba.), desig. lote "C" mide 29 mts. fte. x 115 mts. de fdo. Sup. 3.335 mts², matrícula 250.335 (19-06); 2) Lote de terreno ubic. En el Pueblo Isla Verde, Ped. Calderas, Dpto. M. Juárez (Cba.), desig. lote "I" mide 49 mts. fte. x 115 mts. de fdo. Sup. 5635 mts², matrícula 236.156 (19-06). Ocupación: lote 1) libre de personas y/o cosas y lote 2) ocupado por la firma Islagro S.A. Gravámenes: informe registral. Base: 1) \$ 9.234.- y 2) \$ 70.615,80. Título. Art. 599 del CPC. Servicios: fluido eléctrico. Condiciones: Mej. Postor, din. Contado o cheq. Cert. Acto sub. 20% más com. ley mart. (IVA) si corresp. e imp. De ley. El saldo del precio devengará un interés del 2% nominal mensual después de los tres días hábiles de aprobado el remate y hasta su efectivo pago. Incr. Mín. Post. 1% base. Si por fuerza mayor o imposib. Del Tribunal el día desig. resultare inhábil, la subasta se realizará el día hábil inhiato al señalado. Inf. Mart. (03472-422148 - 15627516). Oficina, 5 de Abril de 2006. Marta Inés Abriola - Sec.

Nº 6616 - \$ 47

Orden Juez 30º Civ. y Com., autos: "Caamaño, Cristina Eva c/ Crembil, Raúl P.V.E. Expte. Nº 103078/36", el mart. Pizarro M.P. 01-922, domic. D. Quirós 609, 7º "A", subastará en sala remat. T.S.J. sita Arturo M. Bas 262, EL 18/04/06, a las 11.00hs. autom. Ford Escort LX 1.8.5.P. D,

Dominio COB 565, año 1999, sin la base, dinero de cont. y al mejor postor, post. mín. \$ 200, debiendo el comp. en el acto de la subasta abonar el 20 % del imp. De su compra con más el 10% de comisión del mart. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la sub. en caso de compra en comisión de deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratif. la compra y constituir dom. dentro de los 5 días post. a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista. Revisar en Av. Leandro N. Alem N° 367 el 17/04/06 de 14 a 16 hs. Infor. Mart. Tel. 4214529 o 155092417 de 10 a 17 hs.. Oficina, 12 de Abril de 2006. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

2 días - 6937 - 18/04/2006 - \$ 62.-

RÍO CUARTO - Orden Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Leyes Especiales a cargo del Dr. Oscar Valentinuzzi, en autos "OSECAC c/Julietta Vanesa Carranza - Ejecución Fiscal, Expte. N° 122-0-2002", mart. Gabriel A. Jurado, mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176, P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 4641820, el día 20/4/2006, a las 11 horas, en Deán Funes N° 224 de Río Cuarto, rematará: lote de terreno ubicado en Alpa Corral, ped. San Bartolomé, dpto. Río Cuarto, matrícula 474.400. Condiciones de venta: base \$ 200 si no hubiera postores \$ 75, debiendo abonarse el 20% del total de la compra en el acto del remate, con más la comisión de ley al martillero; saldo al aprobarse la misma; dinero de contado y al mejor postor. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Revisar: miércoles 19/04 de 16 a 18 horas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario. Art. 146 C.P.C.C. por 2 días. Fdo.: Clara Julia Curtino, Juez Federal Subrogante. Río Cuarto, marzo de 2006.

2 días - 6912 - 18/4/2006 - \$ 72.-

RÍO CUARTO - Por orden del señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dr. Elio Leonel Pedernera en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Juan Ignacio Armeñanzas y Darsy Fontaine - Demanda Ejecutiva", expte. 95-B-99 el martillero Carlos Gustavo Carbonetti, m.p. 01-00433, con domicilio en calle Mitre N° 370 de esta ciudad de Río Cuarto, Tel. 0358-4637015, el 19/4/2006 a las 11 horas en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Deán Funes 224 de Río Cuarto, sacará a subasta en conjunto dos fracciones de terrenos ubicados en calle Presidente Perón Oeste N° 1485 y 1487 respectivamente e inscriptas en matrículas N° 566.157 y 538.026, sobre las que se encuentran edificadas 1) una vivienda familiar compuesta de living, patio de luz, baño, cocina, sala de estar, 4 dormitorios, 1 con baño en suite; ocupada por el señor José Alberto Cusa y flia. en calidad de inquilinos, con contrato de locación hasta el 31/7/2010. 2) Departamento monoambiente de 8,50 x 5 m aprox., cocina, baño. Ocupada por Vanesa Rosana Palacio Martínez. Patio, quincho, habitación de servicio compartidos. Cuenta con todos os servicios; siendo las mismas de propiedad del demandado. Base: \$ 298.056,88 y en caso de no haber postores por ésta, saldrán a la venta por la base de \$ 50.061. Condiciones: mejor postor, 20% acto de subasta, dinero de contado y/o cheque certificado, más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Incremento Postura mínima: 1% de la base. Día y hora de visita: 18/4/2006 de 10 a 12 horas en los inmuebles. En caso de imposibilidad del Tri-

bunal o fuerza mayor, la subasta se llevará a cabo en idénticos términos el día hábil siguiente. Fdo. Dr. Elio Leonel Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 12 de abril de 2006.

3 días - 6985 - 19/4/2006 - \$ 198.-

RÍO CUARTO - Orden Juzg. Civ. y Com. de 5ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Carlos R. del Viso, autos "Marzari Marcelo c/Héctor A. Bernardi y Susana M. Passalacqua Ordinaria", mart. Gabriel A. Jurado mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176, p. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 4641820, el día 18/4/2006 a las 11 horas, en Deán Funes N° 224 de Río Cuarto, rematará: un tractor Fiat 780R motor Fiat 604045 - 201063 con pala cargadora. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado y al mejor postor más comisión de ley. Postura mínima: \$ 100. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Revisar: día 17/4/2006 en Colombes N° 1046 de 16 a 18 horas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por el término de dos días. Fdo.: Dr. Carlos R. Del Viso, Secretario. Río Cuarto, 30 de marzo de 2006.

2 días - 6913 - 18/4/2006 - \$ 62.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 Dra. Paula Pelaez, en autos: "Weka S.A.I.c. y F. c/Nora Irene Giovannini - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución de Sentencia", mart. Juan F. Puerta (M.P. 01-1203), con domicilio en Las Heras N° 471, Colegio de Abogados, Caseros 60, Villa Carlos Paz, rematará el 21/4/2006 a las 9 horas, o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates del Colegio de Abogados - Las Heras 471 - de esta ciudad. Fracción 5 de la Chacra 79, Sup. 9.996 (19 x 84) m2, Base: \$ 291.69. Ubicado en calle Güemes N° 470 esq. Curro Enriquez; B° Villa Domínguez, Villa Carlos Paz. Dominio: consta a nombre de la Sra. Nora Irene Giovannini, inscripto en la matrícula N° 390.973. Inmueble construido ocupado por la demandada y flia. Postura mínima: \$ 2.000. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 3%, e IVA si correspondiere en el acto del remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo consignación. El actor se encuentra eximido de consignar hasta el monto de su acreencia. Mejoras: un salón de 45 x 20, un depósito de 10 x 10; una entrada de 6 x 8; tres habitaciones de 4 x 3, un pasillo de 3,50 x 2, sala de reunión de 6 x 5; lavadero de 2 x 4; dos baños; dos habit. de 3 x 3, una con baño privado; un ambiente de 8 x 4,50; un salón de 30 x 10; un salón de 10 x 10; otro salón 32 x 10; sector de baños de 14 x 4, comprende 4 baños instalados y dos lavatorios; un ambiente con baño privado 4 x 3,50; dos ambientes de 35 x 3, uno en planta baja y otro planta alta. Gas natural. Informes: teléfono. 0351-4648758, 156-767104, www.jaquemateremates.com. Oficina, 12 de abril de 2006. Fdo. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Sec.

5 días - 6931 - 21/4/2006 - \$ 360.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RODRÍGUEZ NORMA SILVIA, en los autos caratulados: "Rodríguez Norma Silvia - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, Abril de 2006. Dra. Laura M. González, Secretaria.

5 días - 6672 - 21/4/2006 - \$ 34,50.-

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Cosquín, 7ª Circ. Judicial, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIANO JOSE TESSI, D.N.I. N° 12.283.646, para que comparezcan a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos: "Tessi, Mariano José - Declaratoria de Herederos". Nora Palladino, sec.

10 días - 6059 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS MARIA POLETTO, en los autos caratulados: "Poletto, Luis Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 850199/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de abril de 2006. Licari de Ledesma, sec.

10 días - 6418 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCÁNGEL GABRIELLO LOPEZ y/o GABRIEL LOPEZ, en autos caratulados: "Corvalan Alejandrina - López Corvalan Mónica Gabriela - Sumarias y Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1024262/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2006. Carroll de Monguillot, sec.

10 días - 6095 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELICITA DIAZ PEÑALVER o FELICITADIAZ o FELICITAS DIAZ o FELISA DIAZ, en autos caratulados: "Díaz Peñalver Felicita - Salcedo Angel Tomas - Salcedo Domingo - Salcedo Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 906450/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2006. Del Portico, sec.

N° 6116 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 44ª Nom., de la ciudad de Cba., Dra. Alicia Mira, en los autos caratulados: "Marquez, Anselmo Ramon Armando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1025700/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANSELMO RAMÓN ARMANDO MÁRQUEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Ofic., 3 de abril de 2006. María Martínez, sec.

10 días - 6131 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Dr. Jorge Arrambide, en los autos caratulados: "Frances, Paulino - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1034191/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PAULINO FRANCES,

por el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 6132 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA DORA FONTAO, en autos caratulados: "Fontao Nelida Dora - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1025735/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de abril de 2006. Maria Sammartino, juez.

10 días - 5979 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 41ª Nom., Sec. a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "DOTTI DE LUNANELY O NELLY ROSA - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1039754/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 6598 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOIOHECTOR - VENTURINIANA ROSA, en autos caratulados: "Goio Héctor - Venturini, Ana Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 847892/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2006. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 6102 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. MARIA FRIDESVINDA CUELLO y NICOLAS TELESFORO ALAMO, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos caratulados: "Cuello Maria Fridesvinda - Alamo Nicolas Telesforo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 947273/36. Cba., 2/2/2006. Manuel Rodríguez Juárez, juez. Molina de Mur, sec.

10 días - 5943 - 28/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Juárez, Ascensión Dominga del Rosario - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1021976/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante ASCENSIÓN DOMINGA DEL ROSARIO JUÁREZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Gonzalez de Quero, juez.

10 días - 6435 - 28/4/2006 - s/c.

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación Secretaría Dra. María Marta Alvarez de Gómez de la ciudad de Córdoba, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados: "Achaval Brenda Daniela c/Suc. de Hugo Daniel Romero - Fil. Post Mortem" a fin de citar a comparecer a estar a derecho en el plazo de ley a los sucesores del Sr. Hugo Daniel Romero y a audiencia del art. 60 de la Ley 7676 fijada para el día 24 de Abril de 2006 a las 8,45 horas,

debiendo comparecer personalmente con su documento de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 61 de la citada ley. Of. 29 de Marzo de 2006.

3 días - 6859 - 19/4/2006 - \$ 34.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados "BERNASAR Silvia Gabriela - Solicita Inscripción como Martillero Público", hace saber que Silvia Gabriela Bernasar, D.N.I. N° 23.646.795, argentina, soltera, con domicilio real en calle Guemes N° 551 de la ciudad de Río Cuarto (Cba), ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público a los efectos de obtener su matrícula - Río Cuarto, 10 de Abril de 2006.

3 días - 6942 - 19/04/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia Heredia de Olmedo de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "VILLALOBO, Fabio Rubén - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", el Sr. Fabio Rubén Villalobo, D.N.I. 23.456.758, con domicilio real en calle Siria N° 218, de la ciudad de Villa Dolores, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa Dolores, 29 de marzo de 2006.-

3 días - 6917 - 19/04/2006 - \$ 30.-

Orden Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Cuarto - Córdoba. Se hace saber que el Sr. Acrich Emilio Ariel D.N.I. 30.990.194, con domicilio real Pje. Alessio Iannaccone N° 386 y domicilio constituido en Moreno 17 ambos de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos Acrich Emilio Ariel - solicita Inscripción". Río Cuarto, 5 de Abril de 2006. Fdo. José Antonio Peralta Juez - M. Laura Luque Videla Secretaria.

3 días - 6948 - 19/04/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Dra. Julieta A. Gamboa de Scarafía, de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Montenegro Favio Raúl - Insc. Reg. Púb. Com. - Matric. Martillero y Corredor - Expte. N° 946464/36", el Sr. Montenegro Favio Raúl, DNI. 21.625.568, con domicilio en calle Alvarez Condarcó 1683, Barrio Yofre (I), de esta ciudad, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 5 de Abril de 2006.

3 días - 6861 - 19/04/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

Tribunal: 35 C.C. Tribunales I (2º Piso/ Caseros-Córdoba). Secretaría: Dra. Mirta I. Morresi. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c/José Leandro Lascano - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de agosto de 2003. Advirtiendo el proveyente que los presentes se encuentran comprendidos dentro de las previsiones del art. 152 del C.P.C., al resultar desconocido el domicilio de la parte

demandada, cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Notifíquese. Mirta I. Morresi, Secretaria.

5 días - 5973 - 21/4/2006 - \$ 63.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Familia-Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Mariela González, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Botto Domingo M. y otros - Ejecutivo - Expte. N° 115", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuarenta y tres. Villa Carlos Paz, 23 de Febrero de dos mil seis.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Domingo Miguel Botto, Miguel Angel Botto y Núñez y Jorge Alberto Botto y Núñez. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos novecientos tres con setenta y seis centavos (\$ 903,76.-), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Isaac Arroyo, en la suma de pesos trescientos treinta y seis (\$ 336.-) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) correspondiente al art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez. Of., 6/3/06.

3 días - 4915 - 21/4/2006 - \$ 50.-

SENTENCIAS

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ FERRERO, RODOLFO G. A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diez. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. FERRERO, RODOLFO GUILLERMO ALEJANDRO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado FERRERO, RODOLFO GUILLERMO ALEJANDRO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3294 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ FALASCONI, ROSA E. Y/O CORIA, VANESA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia

Número: Ciento setenta y nueve. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. FALASCONI, ROSA EMILIA Y/O CORIA, VANESA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados FALASCONI, ROSA EMILIA Y/O CORIA, VANESA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3293 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ESCALANTE, MIGUEL A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecisiete. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ESCALANTE, MIGUEL ANGEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ESCALANTE, MIGUEL ANGEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3292 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ENRIQUEZ VARELA, JOSE Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y tres. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. ENRIQUEZ VARELA, JOSE / CLAPS DE ENRIQUEZ, SUSANA ROSA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados ENRIQUEZ VARELA, JOSE / CLAPS DE ENRIQUEZ, SUSANA ROSA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL

PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3291 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ELORGA, DAMIAN - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y siete. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ELORGA, DAMIAN, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ELORGA, DAMIAN. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3290 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ELESPE, PEDRO H. Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y cuatro. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. ELESPE, PEDRO HILARIO Y ELESPE, ANGEL FELIPE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados ELESPE, PEDRO HILARIO Y ELESPE, ANGEL FELIPE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3289 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CAROLEI, ARGELINO J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente

resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y dos. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CAROLEI, ARGELINO JORGE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CAROLEI, ARGELINO JORGE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3288 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ VERA, ALFREDO R. Y OTRA- Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta y tres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. VERA, ALFREDO ROBERTO/LOPEZ DE VERA, SARAH LIGIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Dos mil sesenta con sesenta y siete centavos (\$ 2060,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados VERA, ALFREDO ROBERTO/LOPEZ DE VERA, SARAH LIGIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3287 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MASQUEF, HECTOR Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y siete. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. MASQUEF, HECTOR / ANGLADA DE MASQUEF, ESTELA BERTA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados MASQUEF, HECTOR / ANGLADA DE MASQUEF, ESTELA BERTA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100

(\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3286 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TORRES, IRINEO M. J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta y cuatro. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. TORRES, IRINEO MIGUEL JULIAN, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado TORRES, IRINEO MIGUEL JULIAN. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3285 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ REBAGLIATTI DE CASTELLI, MARIA CATALINA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y cuatro. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. REBAGLIATTI DE CASTELLI, MARIA CATALINA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada REBAGLIATTI DE CASTELLI, MARIA CATALINA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3284 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ NOVELLA DE COMANDATORE, DELIA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y nueve. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la

ejecución en contra de la demandada Sra. NOVELLA DE COMANDATORE, DELIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada NOVELLA DE COMANDATORE, DELIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3283 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ WERTHEIMER, NOEMI C. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos veinte. Alta Gracia catorce de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. WERTHEIMER, NOEMI CECILIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Quinientos noventa y uno con un centavo (\$ 591,01.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada WERTHEIMER, NOEMI CECILIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3282 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LORENZO, FRANCISCO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos dieciocho. Alta Gracia catorce de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. LORENZO, FRANCISCO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado LORENZO, FRANCISCO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3281 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MARTINEZ DE CALDERON, ORFILIA A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos diecisiete. Alta Gracia catorce de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. MARTINEZ DE CALDERON, ORFILIA ANGELICA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada MARTINEZ DE CALDERON, ORFILIA ANGELICA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3280 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LORDAT, ALBERTO E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta y uno. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. LORDAT, ALBERTO EMILIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado LORDAT, ALBERTO EMILIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3279 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CASSULLO, OSCAR - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos sesenta y siete. Alta Gracia cinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CASSULLO, OSCAR, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas

a cargo del demandado CASSULLO, OSCAR. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3278 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ PERUSIC, LUKA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cincuenta y tres. Alta Gracia Treinta de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. PERUSIC, LUKA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado PERUSIC, LUKA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3277 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ SOANE DE GARCIA, MARIA REMEDIOS - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos diecinueve. Alta Gracia catorce de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. SOANE DE GARCIA, MARIA REMEDIOS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada SOANE DE GARCIA, MARIA REMEDIOS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3276 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ AGUILERA, REMIGIO

L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos sesenta y seis. Alta Gracia cinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. AGUILERA, REMIGIO LUIS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado AGUILERA, REMIGIO LUIS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3275 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ SACCHET, ADOLFO S. Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y seis. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. SACCHET, ADOLFO SANTIAGO / RICCA, JUAN CARLOS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados SACCHET, ADOLFO SANTIAGO / RICCA, JUAN CARLOS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3274 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ NEGROTTA, DOMINGO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y nueve. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. NEGROTTA, DOMINGO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado NEGROTTA, DOMINGO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-)

con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3273 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MORTOLA DE BOZZO, ELMA C. C. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento setenta y ocho. Alta Gracia quince de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. MORTOLA DE BOZZO, ELMA CATALINA CANDELARIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Ocho centavos (\$ 2754,68.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada MORTOLA DE BOZZO, ELMA CATALINA CANDELARIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3272 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ AYALA, NICASIA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos sesenta y uno. Alta Gracia veintiocho de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. AYALA, NICASIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada AYALA, NICASIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3271 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ALDAVE, LILIANA B. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos sesenta. Alta Gracia veintiocho de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:

...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ALDAVE, LILIANA BEATRIZ, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ALDAVE, LILIANA BEATRIZ. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3270 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ RAZZINI, MARIA E. Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento veintisiete. Alta Gracia veintinueve de marzo de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. RAZZINI, MARIA ELENA / RAZZINI, BEATRIZ EMMA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados RAZZINI, MARIA ELENA / RAZZINI, BEATRIZ EMMA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3269 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MIGLIETA, PEDRO V. J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y dos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. MIGLIETA, PEDRO VICTORIO JUSTO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado MIGLIETA, PEDRO VICTORIO JUSTO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art.

1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3268 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LEWIN, ABRAHAM - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. LEWIN, ABRAHAM, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado LEWIN, ABRAHAM. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3267 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GIMENEZ, ALFREDO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos doce. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GIMENEZ, ALFREDO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GIMENEZ, ALFREDO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3266 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GUERRA, PEDRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos dieciocho. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GUERRA, PEDRO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GUERRA, PEDRO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos

cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3265 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ IBOS DE MILIANI, EMILIA J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y nueve. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. IBOS DE MILIANI, EMILIA JOAQUINA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada IBOS DE MILIANI, EMILIA JOAQUINA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3264 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ JURGENS, CARLOS E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento setenta y cuatro. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. JURGENS, CARLOS ENRIQUE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado JURGENS, CARLOS ENRIQUE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3263 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ KALAPIS, ESTEBAN F. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. KALAPIS, ESTEBAN FRANCISCO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un mil trescientos setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 1373,78.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado KALAPIS, ESTEBAN FRANCISCO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3262 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LAFAUCI, PABLO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y seis. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. LAFAUCI, PABLO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado LAFAUCI, PABLO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3261 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ LARES DE MASSARELLI, MARIA C. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y cinco. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. LARES DE MASSARELLI, MARIA CELIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada LARES DE MASSARELLI, MARIA CELIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto

por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3260 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TARAMASSO, SERAFINA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y ocho. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. TARAMASSO, SERAFINA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada TARAMASSO, SERAFINA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3258 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TERMINIELLO, MARIANO Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Alta Gracia veintiocho de febrero de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. TERMINIELLO, MARIANO / TERMINIELLO DE GENARO, ANA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados TERMINIELLO, MARIANO / TERMINIELLO DE GENARO, ANA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3257 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TORME, MANUEL - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento cincuenta y cuatro. Alta Gracia veintiuno de marzo de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. TORME, MANUEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Cinco

mil cuatrocientos noventa y cinco con doce centavos (\$ 5495,12.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado TORME, MANUEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Seiscientos ocho con treinta cvos. (\$ 608,30.-) con más la suma de Pesos Ciento veintisiete con setenta y cuatro cvos. (\$127,74) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3256 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CAMERONI, FRANCISCO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento cincuenta. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CAMERONI, FRANCISCO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CAMERONI, FRANCISCO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3254 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CIRIGLIANO, EDUARDO L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y uno. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CIRIGLIANO, EDUARDO LEOPOLDO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CIRIGLIANO, EDUARDO LEOPOLDO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3253 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CLAVENZANI, CESAR JOSE Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento cincuenta y cuatro. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. CLAVENZANI, CESAR JOSE / CLAVENZANI, ARTURO JORGE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados CLAVENZANI, CESAR JOSE / CLAVENZANI, ARTURO JORGE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3252 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ DELFINO, EZEQUIEL Z. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos tres. Alta Gracia ocho de abril de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. DELFINO, EZEQUIEL ZACARIAS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado DELFINO, EZEQUIEL ZACARIAS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3251 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ DI NATALI, JOSE C. J. Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento setenta y cinco. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. DI NATALI, JOSE CARLOS JUAN / MARCOVECCHIO, MARIA JOSEFINA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados DI NATALI, JOSE CARLOS JUAN / MARCOVECCHIO, MARIA JOSEFINA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL

PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3250 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ DUBYNA, WLADIMIRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y cinco. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. DUBYNA, WLADIMIRO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado DUBYNA, WLADIMIRO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3249 - \$ 54